29

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 628.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲. 115:01.-AL SEÑOR CRISTOBAL ARAUJO.-

Asunción, 9 de ~~Setiembre~~ Octubre de 1948.-

92.-

VISTA: la presentación del señor Cristóbal Araujo(Exp.M.H.Nº 2577/48) en la que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 252 de la Ley de Organización Administrativa; el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A

Artículo 1º.-Devuélvase por la Dirección del Tesoro al señor Cristóbal Araujo la suma de ₲. 115:01.-CIENTO QUINCE GUARANIES CON UN CENTIMO, en concepto de descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.

Art. 2º.- Impútese la erogación al rubro 7.03-Part.11-Item.3-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 25.738.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González

LAG.